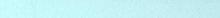
OFICIO No. DGP/2449/2016





Contraloría del Estado



# OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 22 de Abril de 2016.

Ing. Armando Núñez Ramos Director General del Instituto Tecnológico Superior de Cocula Calle Tecnológico No. 1000, Lomas de Cocula, C.P.48500

En relación con nuestro oficio DGP/1472/16, de fecha 08 de Marzo de 2016, con el cual se dio inicio a la auditoria al <u>Instituto Tecnológico Superior de Cocula</u>, a su digno cargo por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del 2015 y eventos posteriores, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 38 fracción I, II, IV y VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron 16 (diez y seis) observaciones las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
1. Estados Financieros	Página de la 1 a la 1/15
2. Cuenta Publica	Página de la 2 a la 2/15
3. Normatividad	Página de la 3 a la 3/15
4. Patronato	Página de la 4 a la 4/15
5. Activo Fijo	Página de la 5 a la 8/15
6. Egresos	Página de la 9 a la 13/15
7. Politicas de Adquisiciones	Página de la 14 a la 14/15
8. Matriz de Indicadores	Página de la 15 a la 15/15

Respecto a las observaciones que le conciernen a los funcionarios que actualmente se desempeñan en la Entidad a su digno cargo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de **15** (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente.

Por lo que una vez que se practique la notificación <u>a los presuntos responsables de dichas observaciones</u>, el Organismo deberá recabar su respuesta y justificación correspondiente y remitirlas este Órgano de Control.

En este orden de ideas, **le ratifico que el acto de notificación**, lo deberá realizar el Organismo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Octavo de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, observándolo <u>estrictamente</u>; y <u>se deberá informar a este órgano de Control la fecha en que se lleve a cabo dicha **notificación**, lo anterior atendiendo lo establecido en el Artículo 61 Fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, porque dicha fecha determina el momento en que se termina el plazo para solventar las observaciones</u>

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado. Contralor del Estado

Lic., Genaro Muñiz Padilla. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

GMP/AMM/RBAM/MAGA

Página 1 de 3

SALVADOR ACUNA

DIRECCION GENERAL DE

RECIBÍ ORIGINAL Y ANEXOS



Av. Vallarta 1252 Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, México Tels. 01 (33) 3668 1633 01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx





Contraloría del Estado

## OFICIO No. DGP/2449/2016

## INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. 22 de Abril de 2016

## Instituto Tecnológico Superior de Cocula

## Período Revisado:

Por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2015 y eventos posteriores.

#### I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales artículos 38 fracciones I, II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

## II.1 PERÍODO

Instituto Tecnológico Superior de Cocula, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2015 y eventos posteriores.

#### II.2 OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

## II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISION

La revisión se efectuó sobre la base de pruebas selectivas cuando se consideró conveniente y se sujetó a los siguientes rubros:

- 1. Estados Financieros
- 2. Cuenta Publica
- 3. Normatividad
- 4. Patronato
- 5. Activo Fijo
- 6. Egresos
- 7. Políticas de Adquisiciones
- 8. Matriz de Indicadores

## II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

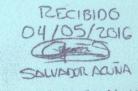
El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoría aplicados:

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.

Av. Vallarta 1252 Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, México Tels. 01 (33) 3668 1633 01 (33) 4739 0104

Página 2 de 3



RECIBI ORIGINAL Y ANEXOS







Contraloría del Estado

## OFICIO No. DGP/2449/2016

## III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose 02 (Dos) Observación considerada relevantes:

#### **OBSERVACION:**

Del viaje a San José los Cabos Baja California del 28 al 30 de Octubre de 2015, en donde se erogó la cantidad \$ 35,650.00 para la reunión del sistema de gestión de calidad del grupo de ID multisitios se observan las siguientes irregularidades:

6.5 Del Viaje no se proporcionó la Autorización del Titular de la Contraloría del Estado y del titular de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) para la realización del viaje a José los Cabos Baja California en la que se erogo \$ 35,650.00; contraviniendo a lo establecido en el Oficio No. SEPAF/0319/2013 del 05 de Abril de 2013 emitido por la SEPAF en el numeral 2 que a la letra dice:

"En virtud a lo anterior, los viajes oficiales que realicen los servidores y funcionarios a las ciudades de otros Estados de la República o en el extranjero, deberán contar con la autorización del titular de la dependencia o entidad respectiva, el Contralor del Estado y el Titular de la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas (SEPAF)".

#### **FUNDAMENTO**

6.5 Incumplimiento al Oficio No. SEPAF/0319/2013 del 05 de Abril de 2013 en sus numerales 2 y 3.

## **OBSERVACION**

6.6 Dentro de la comprobación del viaje se encuentra un integrante de nombre Ma. Roció Carrillo Pelayo, la cual NO ES EMPLEADA DEL INSTITUTO.

## **FUNDAMENTO**

6.6 Riesgo de Daño Patrimonial

## IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo.

Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar los controles necesarios.

Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. Genaro Muñiz Padilla Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

L.C.P Angélica Muñiz Marquez Coordinador de Seguimiento

Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina

Supervisor de Auditores

L.C.P. Miguel Angel Gildo Alcántar

Supervisor de Auditores

L.C.P. Ana Rosa Serrano López Prestadora de Servicios Profesionales

L.C.P. Julia Velázquez Sánchez

Auditor

C.P. Cristina Flores Ibarra Prestadora de Servicios Profesionales

GMP/AMM/RBAM/MAGA

Página 3 de 3

ZECIBIOG SOLUMINE MODILA RELIBIORIGINAL Y ANEXOR

www.jalisco.gob.mx

Av. Vallarta 1252 Col. Americana, C.P. 44160

Guadalajara, Jalisco, México Tels. 01 (33) 3668 1633

01 (33) 4739 0104